

Explicación de los motivos que han motivado la renuncia de D. Francisco Luis Santiago Sáez como Secretario Académico del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid.
Intervención del interesado en el Claustro celebrado el 22 de junio de 2011.

Atendiendo a la petición de varios profesores de este centro, voy a explicar las razones de mi dimisión como Secretario Académico. Concretamente voy a exponer un resumen del informe que voy a entregar a la Dirección General de Universidades.

En primer lugar, para poder entender el contenido de este escrito, es necesario comenzar aclarando que según palabras textuales del Director, ni la Administradora ni el Secretario Académico formamos parte de la Junta Directiva.

Desde el primer momento, la Junta Directiva me ha mantenido absolutamente al margen de todas y cada una de las reuniones que ha mantenido dentro y fuera del centro, en la DAT, con Inspectores, posteriormente en la Dirección General de Universidades, etc., Incluso no fui presentado al nuevo Subdirector General de Enseñanzas Artísticas Superiores el día que vino a visitar nuestro centro, y eso que me crucé con el grupo por los pasillos y saludé al director (yo no sabía quienes eran las personas que le acompañaban, pues no me habían comunicado que el Sr. Subdirector venía a visitarnos).

En veinte meses ejerciendo como Secretario Académico nunca ha habido una reunión de la Directiva en la que se me haya convocado ni informado. Únicamente se me citaba al despacho del Sr. director cuando hay algún tema puntual que resolver.

No ha habido ni una sola reunión de coordinación pedagógica, académica ni administrativa durante todo este periodo de tiempo de la que yo haya tenido noticia.

Cuando han llegado borradores al centro (del plan de estudios, de las pruebas de acceso), no se me ha comunicado y por lo tanto no se me han facilitado. Esto ha provocado que no haya podido disponer de la información actualizada para poder organizar mi trabajo.

En segundo lugar, también han influido en mi decisión de presentar la renuncia mi desacuerdo con numerosas actuaciones de la Junta Directiva que, cuando menos, se pueden calificar de arbitrarias, dentro de una continua política de hechos consumados en la que solamente se nos utiliza a los profesores y órganos de gobierno para que demos respaldo a sus decisiones:

1.- La Junta Directiva decidió que las clases del curso 2010 terminaran el 18 de mayo. Protesté en un email (8 de abril de 2011) dirigido a todos los miembros de la Junta Directiva. En la práctica, las clases terminaron en la semana del 16 al 20 de mayo pues los profesores tenían que corregir exámenes y completar las actas antes del día 27 de mayo. Incluso, varios profesores el día 13 de mayo ya habían terminado de recoger los trabajos de sus alumnos. Todo esto llama aún más la atención si comparamos nuestro centro con la Escuela Superior de Canto, que mantiene sus clases para el 1º curso de LOE hasta finales del mes de junio (entre 4 y 6 semanas más que nosotros). Nunca obtuve ningún tipo de respuesta a mi email mencionado más arriba por parte del director, vicedirector ni de los jefes de estudios.

2.- Jefatura de Estudios publica en los primeros días de octubre una nota que dice "las clases de Piano Complementario y Repertorio con Piano no comienzan por motivos ajenos a Jefatura de Estudios". Esto es una contradicción, pues el Jefatura de Estudios la responsable de que comiencen todas las actividades lectivas y en este caso una información malintencionada para echar la culpa de la falta de organización a los profesores cuando, insisto, es la competencia y responsabilidad de Jefatura de Estudios que tanto los horarios como el resto de cuestiones académicas estén a punto antes del comienzo de las clases.

3.- El horario de la Junta Directiva. El horario ha de ser de un mínimo de 25 horas semanales de atención directa al centro, no las 8 o 9 horas que nos reducen del horario lectivo, como están haciendo algunos de los miembros de la Junta Directiva.

4.- Manipulación de los Planes de Estudios. El modelo que ha seguido la junta directiva ha permitido que los planes de estudios de la LOE se ajusten a demandas corporativistas en lugar de atenerse a razones educativas. Al pedir las propuestas por Seminarios ha evitado que los "pesos pesados" de los estudios musicales, concretamente los instrumentos en la especialidad Interpretación, puedan hacer valer su opinión en el conjunto de las asignaturas que forman su currículum.

De esta manera:

1º: se han engordado los créditos de algunas asignaturas para mantener las plazas de determinados profesores,

2º: se han incluido determinadas "asignaturas" que no se pueden defender como tales, ni mucho menos como asignaturas de un plan de estudios Superior.

3º: no se ha tenido en cuenta que dentro de una asignatura pueden haber talleres, seminarios, prácticas externas, clases de grupo, etc., pero que no tiene por qué constituir una asignatura independiente, como se ha hecho.

5.- Sobre los "Acuerdos Marco". Según la LOE, el órgano de gobierno que debe establecer las pautas para concertar acuerdos con otras Instituciones es el Consejo Escolar. No tengo conocimiento de que a día de hoy el Consejo Escolar se haya pronunciado al respecto. Más bien, el Sr. Vicedirector está llevando adelante unos proyectos por su cuenta, saltándose todas las vías que hay establecidas para ello. Aparte vienen los bandazos que ha dado buscando el apoyo para que fueran aprobados: primero la Junta de Departamentos, luego el Consejo Escolar ... Una vez más, la Directiva primero hace y después pide la aprobación del profesorado.

6.- También denunció la permisividad de la Junta Directiva ante faltas de asistencia de los profesores a los Claustros y Juntas de Departamento, así como de las faltas de asistencia a clase y faltas de puntualidad.

7.- Registro. Filtraciones de los documentos que entran.

El Registro del centro es una competencia de Secretaría, y por lo tanto debería estar en la planta baja. El Secretario del centro es el responsable del Registro.

Sin embargo, por razones que desconocemos, el Registro se ha trasladado a la segunda planta. Y digo la segunda planta y no a Secretaría de Dirección porque yo mismo he visto como los libros de registro cambiaban de manos y mesas en varias ocasiones. Se trata de otra decisión arbitraria del Sr. Director y que únicamente puede servir para tapar problemas que se han dejado sin resolver, pues si había algún incidente con el Registro tal y como está la normativa, lo que había que haber hecho es RESOLVER el problema en su origen y no esconderlo.

Aún así, a raíz de un escrito de protesta firmado por numerosos profesores y personal de servicios y que fue pasado por Registro, en la segunda planta, no se observó la confidencialidad y se filtró la información a quien no se debía,

por lo que tanto el contenido del escrito como la identidad de los firmantes fue hecha público a pesar de la gravedad del asunto al que se refería. El sujeto causante de todo el problema ha llegado a encararse con una profesora del centro porque ésta había firmado el escrito, pidiéndole explicaciones.

8.- Numerosos problemas de disciplina, convivencia y presuntas irregularidades se silencian sin aclararlos ni darles solución:

- profesores que no cumplen con su cometido,
- conflictos entre el personal de servicios,
- el continuo sabotaje ejercido por una administrativa,
- el Mobbing a la Sra. Administradora,
- denuncia de acoso sexual de una alumna.

9.- Ausencia total de coordinación pedagógica y administrativa. Como dije al comienzo de mi intervención, no han habido reuniones de la Junta directiva en estos aspectos durante los últimos veinte meses.

10.- La Junta directiva ha quitado sus competencias al Claustro y al Consejo Escolar.

Por ejemplo, en el Orden del Día del Claustro de hoy ¿dónde está la participación y la toma de decisión del mismo? ¿es que no hay actualmente ningún asunto de importancia en el que tenga que intervenir?

Por otro lado, el Sr. Director convoca Claustros Extraordinarios. Los claustros extraordinarios se deben convocar ante algunas situaciones muy específicas. Pero, ¿por qué convocar el claustro de comienzo del curso, en octubre, como extraordinario? ¿por qué poner un único punto del día? ¿Por qué no se ha celebrado el claustro ordinario de comienzo de curso ni los restantes?

El Sr. Director nada más que convoca al Claustro cuando quiere algo de él, según sus propias palabras, "para tener apoyo moral", como ante el escrito que se envió a varios cargos políticos, entre ellos el Ministro de Educación y la Consejera de Educación, para los acuerdos marco, y ahora para la estabilización de la plantilla.

Como consecuencia, nos encontramos con que hoy mismo hemos tenido que aprobar las actas de las sesiones celebradas el 29 de junio de 2010 y el 6 de octubre de 2010, es decir, la primera cuando ha transcurrido un año y la segunda a los 8 meses. Particularmente, no creo que sea un procedimiento adecuado, si nos atenemos a que estamos hablando del máximo órgano colegiado de gobierno y de coordinación docente, junto con el Consejo Escolar,

de un centro de Enseñanzas Superiores y del que recuerdo ahora una de sus competencias según al Artículo 128 de la LOE:

- El Claustro de profesores es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y, en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del centro.

11.- No hay Programación General del Centro, no se han aprobado programaciones, criterios de evaluación, etc.

En este punto habría que comenzar diciendo que el Claustro de Profesores debería haber establecido los criterios para elaborar las programaciones, proyectos, tutorías, evaluaciones, etc., con antelación suficiente como para que cada Departamento hubiera podido presentar su propia programación a comienzo de curso.

No se ha elaborado la PGA de este curso.

12.- En Junta de Departamentos del 23 de mayo, el Sr. Vicedirector presenta unos "Acuerdos Marco" para ser aprobados, según consta en el Orden del Día, cuando se trata de una competencia del Consejo Escolar. A los pocos días se convoca precipitadamente una reunión del Consejo, y otra vez aparece en el Orden del Día la aprobación de estos "acuerdos marco". No es serio este desorden de aprobaciones, da la sensación de que no sabe por dónde se anda. Tampoco es serio presentar los acuerdos que se pretenden aprobar en la misma reunión, sin que los miembros de la Junta los hayan examinado previamente. Como tampoco lo es, señores y señoras miembros de la Junta, aprobar acuerdos sin haberlos leído antes. El caso es que la votación y aprobación por parte de la Junta de Departamento no tuvo ninguna validez -no tiene atribuciones para hacerlo- y el Sr. Vicedirector se fue con su carpeta al Consejo Escolar a ver si allí conseguía su propósito.

13.- A comienzos del curso 2010-2011 el Sr. Vicedirector presentó su programa de "Encuentros" para las dos grandes agrupaciones. Ese programa no fue pasado por votación, ni siquiera se insinuó tal cosa, pues se daba por hecho. Posteriormente he sabido que ninguno de los dos profesores de las grandes agrupaciones estaban de acuerdo con el sistema. Aún así el Sr. Vicedirector continuó adelante (por cierto, ¿no aprueban las programaciones cada departamento? Entonces, ¿por qué es el Sr. Vicedirector quien decide sobre ella?). En dicha reunión tanto el Sr. Director como el Sr. Vicedirector manifiestan que se trata de una de las actividades más importantes del centro y que tiene prioridad absoluta, por lo que el resto de asignaturas deberán

adaptarse al funcionamiento de los encuentros, llegándose a decir que la asistencia de los alumnos a todos los encuentros será obligatoria. De esta última afirmación, si la he dicho no me acuerdo y cuando han surgido problemas motivados por las reclamaciones de los alumnos no ha habido ningún inconveniente en dejar solo al profesor de la asignatura.

14.- El servicio de publicaciones: no paramos de tener contratiempos con que si es legal o no tener el servicio de publicaciones, después de pagar el código de barras ahora resulta que no nos vale, no se informa al claustro ni a los profesores de los proyectos ni de las decisiones del consejo editorial. Pero voy a dejar un dato: la Escuela Superior de Arte Dramático tiene un servicio de publicaciones en funcionamiento desde el año 1992, habiendo editado cerca de 200 publicaciones de diferentes tipos (ensayos, revistas, reediciones, obras de teatro, etc.) de muy variados formatos y precios. Y sin "consejo editorial internacional" como anuncia el Sr. Vicedirector.

15.- En el claustro del 25 de noviembre de 2009, la directiva informa a los profesores que está trabajando en el Reglamento de Régimen Interno. Hasta la fecha de hoy, no se ha vuelto a saber nada del tema.

16.- En el claustro extraordinario del 6 de octubre el Sr. Director dice que D. Víctor Águeda (nuestro inspector) consideró que "en estas circunstancias no es posible el comienzo de las clases". El mismo Sr. Águeda me desmintió personalmente esta afirmación.

17.- El Sr. Director hace caso nulo a las demandas colectivas que hacen los alumnos, como horarios de secretaria, etc.

18.- Sobre las asignaturas optativas y de libre elección.

En principio se trata de un apartado que las autoridades educativas dejan al criterio de los centros para que éstos desarrollen un currículo institucional propio. Sin embargo, en este centro se ha optado por convertir a este cupo de asignaturas, que en principio deberían marcar la personalidad, las señas de identidad de nuestras enseñanzas, en un cajón de sastre en el que cada profesor ofrece la asignatura que mejor le parece o bien se ofrece la oportunidad a profesores con pocos alumnos de completar su horario. Todo esto está muy bien pero no podía estar más lejos de la razón de ser de estos créditos de libre configuración. ¡Para algo de autonomía que se nos concede no la sabemos utilizar!

19.- Sobre la conversión de los Cursos Complementarios en Asignaturas de Libre Configuración.

A propuesta del Sr. Vicedirector, se pretende convertir las clases magistrales en ECTS, concretamente en 4 créditos cada curso complementario. Se trata de una innovación "muy interesante", ya que:

- los contenidos curriculares de una clase magistral se convierten en equiparables a los de una asignatura de nuestros estudios superiores,

- las horas de clase (una hora individual y 19 de oyente) también se equiparan e incluso superan a la mayoría de asignaturas de este centro que solamente cuentan con 3 ECTS (¿no corresponde cada ECTS a 25-30 horas?). Aunque personalmente no me sale la cuenta pues solamente con las horas presenciales de mi asignatura (repertorio con piano) me salen 36 horas individuales frente a las 20 de los cursos, y además concedo menos créditos. El caso es que estoy muy intrigado en saber como ha echado las cuentas el Sr. Vicedirector: 36 horas lectivas presenciales de un profesor del centro corresponden a 3 ECTS, mientras que 20 horas de unas clases magistrales (1 individual y 19 de oyente) corresponden a 4 ECTS.

Si tenemos en cuenta que esos 4 ECTS le costarían a la Comunidad de Madrid únicamente 1.420,00 euros, quiere decir que con el sueldo bruto actual de un profesor podrán costearse la bonita cantidad de al menos 24 "masterclassesECTS". Señoras y señores profesores de piano complementario, instrumentos complementarios, repertorio con piano y demás asignaturas de 3 o menos ECTS, vayan buscando otro centro donde dar sus clases porque tenemos los días contados con esta nueva aportación de nuestra junta directiva, ya que la Comunidad de Madrid no dudará en cambiar nuestras plazas por "Cursos ECTS".

Lo más grave de este asunto no es que se le haya ocurrido a nuestro Vicedirector, sino que lo ha pensado, sopesado, desarrollado y aún así lo presenta para su aprobación en la Junta de Departamentos!

20.- Tampoco estoy de acuerdo con las constantes chapuzas que hace la Jefatura de Estudios en la gestión y resolución de las reclamaciones de las calificaciones y de las diligencias en las actas.

21.- La Junta Directiva quiere proceder a conceder Premios de Honor a los Trabajos de Investigación Fin de Carrera idesde el curso 2004-2005!, cuando únicamente se pueden conceder calificaciones dentro del mismo curso escolar.

22.- Este curso se ha implantado la novedad de realizar los exámenes extraordinarios en junio/julio, para los alumnos de la LOE. ¿Puedo saber a quién han consultado para hacerlo? Al Claustro, a la Junta de Departamentos y a los Departamentos no, por supuesto.

23.- Por último, aprovecho para recordar algo que la Junta Directiva ha olvidado con respecto al Calendario Escolar: la actividades lectivas son todas aquellas que requieren la presencia del alumno, como clases, audiciones, evaluaciones, ..., y actividades académicas todas las que deben desarrollarse por parte del centro y de sus profesores para llevar a buen término el curso escolar, tales como sesiones de evaluación, corrección de exámenes, reuniones para resolver las reclamaciones de notas, Claustros, reuniones del Consejo Escolar, de la Junta de Departamentos, realización de las Memorias del curso, etc. Por lo tanto, el final de las actividades lectivas debería haber sido el 10 de junio, y no el 18 de mayo como anunció la Junta Directiva.

Madrid, junio de 2011.

Fdo.: Francisco Luis Santiago Sáez



*Real Conservatorio
Superior de Música de Madrid*

Estimado Sr./a Profesor/a:

El objeto de esta entrevista-cuestionario –voluntaria y meramente informativa-- es aclarar las acusaciones vertidas por D. Francisco Luis Santiago Sáez en el claustro del pasado 22 de junio de 2011. En su intervención, el referido profesor, afirmó que se había producido un "acoso sexual a una alumna" sin aportar datos. Debido a la gravedad de estas acusaciones, es deber de la Junta Directiva recabar la mayor información posible para esclarecer si estas imputaciones son veraces, de forma que, en caso de que se encontrasen indicios, se eleven las averiguaciones a instancias superiores.

Nuestra preocupación por la falta de transparencia en un asunto tan grave que podría dañar considerablemente la imagen de nuestra Institución, justifica que roguemos su colaboración.

Pregunta: ¿Tiene constancia de un "acoso sexual a una alumna"?

Respuesta: _____

Pregunta: ¿Quiere usted realizar alguna otra aportación referente a este asunto?

Respuesta: _____

En Madrid a ____ de octubre de 2011

Fdo. El profesor _____
Nombre y apellidos _____

Fdo. Por la Junta Directiva _____
Nombre y apellidos _____